ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
126-MC-04-2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS-UBATE)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....4
5. CONCEPTO FINANCIERO....9
6. EXPERIENCIA....10
7. ESTUDIO DE MERCADO....11
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....18
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....21
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....21
11. FORMA DE PAGO....21
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....22
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....22
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....23
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....23
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....23
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....24
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....25
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....25
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....25
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-003 se procede a realizar los siguientes estudios previos para " (**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS UBATE)** *con el Certificado de Disponibilidad presupuestal 225*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011 en uso de facultades extraordinarias, mediante el cual ordena reestructurar unas entidades del Estado entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" posteriormente surge el Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011 por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y re significación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la racionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales. Asimismo en el contexto legal la ley 65 de 1993, en su artículo 142, establece que el objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad, lo cual se realiza a través de la educación, la instrucción, el trabajo, actividades culturales y relaciones de familia, entre otras, lo anterior de conformidad con el Artículo 55 de la ley 1709 de 2014, el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado.

Con base en lo anterior se hace necesario la contratación del suministro de Productos alimenticios, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo de expendio, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS-UBATE)

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se obliga para La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Ubaté, suministrar los productos que se relacionan a continuación con las especificaciones técnicas exigidas, los cuales serán comercializados a las ppl en el expendio del establecimiento.

ITEM	PRODUCTO
1	Salchichón tipo cervecero barra 900 gramos
2	Chupeta de coco, bolsa x 24 unidades
3	Pasa bocas con relleno de maní, caja x 12 unidades de 44 gramos
4	Papas fritas de diferentes sabores, paca x 12 unidades de 25 gramos
5	Chupetas tipo bon bon bum, bolsa x 24 unidades
6	Pasa bocas de papas, plátano, chicharrón, paca x 12 unidades de 45 gramos
7	Dulces de chocolate con relleno de frutas, paca x 50 unidades
8	Dulce blando de frutas, bolsa x 100 unidades
9	Galleta redonda con relleno de crema, bolsa x 12 unidades de diferentes sabores de 34 gramos
10	Salsa de tomate, sobre x 85 gramos display x 12 unidades
11	Mayonesa, sobre x 85 gramos display x 12 unidades
12	Maní salado x 40 gramos, caja x 24 unidades
13	Dulce de caramelo sabor a maní, ron con pasas, ajonjolí, bolsa x 50 unidades
14	Bebida de chocolate instantáneo, doy pack x 200 gramos
15	Leche condensada doy pack x 100 gramos
16	Pasa bocas de harina de trigo con sabor a pollo, paca x 12 unidades de 30 gramos
17	Pasa bocas redondo con sabor a queso, paca x 12 unidades de 34 gramos
18	Chocolatina con maní, de 40 gramos caja x 24 unidades
19	Ponqué en tajadas cubierto de chocolate, paquete x 5 unidades de 65 gramos
20	Ponqué cubierto de chocolate con relleno de crema, paquete x 5 unidades
21	Azúcar blanca x 500 gramos
22	Leche en polvo, bolsa x 200 gramos
23	Tajadas de ponqué sabores vainilla, chocolate, limón, naranja, paquete x 5 unidades
24	Ponqué redondo tipo casero x 6 tajadas 230 gramos
25	Dulce duro de frutas, bolsa x 100 unidades
26	Pasa bocas de maíz triangular sabor queso y picante, bolsa x 12 unidades 38 gramos
27	Galleta rectangular con relleno de crema, bolsa de 18 unidades, diferentes sabores 432 gramos
28	Mermelada de frutas diferentes sabores display x 8 sobres de 90 gramos
29	Chocolatina pequeña, caja x 50 unidades
30	Galletas tipo soda, paquete x 6 tacos
31	Galleta de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades de 33.6 gramos

32	Galletas con chips de chocolate, paquete x 12 unidades de 35 gramos
33	Gelatina en polvo diferentes sabores, caja x 40 gramos
34	Suplemento alimenticio tradicional, fresa, vainilla, tarro x 135 gramos
35	Dulce blando sabor a café, bolsa x 100 unidades
36	Gomas de almidón azucaradas sabores surtidos. Envueltas individualmente. Paquete por 45 unidades de 360 gramos
37	Bolsa x 10 Unidades de paletas de masmelo cubierta con chocolate de 280 gramos
38	Lomos de atún en aceite, 100% natural sin conservantes ni aditivos. Unidad de 160 gramos
39	Salchicha en lata por 7 unidades de 150 gramos
40	Bombones de chocolate rellenos de dulce por 12 unidades de 14 gramos
41	Cereal de arroz cubierto con sabor a chocolate con vitaminas y minerales unidad por 39 gramos
42	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales unidad
43	Caramelos masticables sabores a frutas surtidas bolsa por 70 unidades de 35 gramos
44	Brownie relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate de 75 gramos

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía monto agotable", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Ubaté, mediante proceso de contratación de mínima cuantía invita a participar a quienes cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAVENTA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS UBATE), esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50101717 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(10) FRUTOS SECOS	(17) FRUTOS SECOS	(17) NUECES Y SEMILLAS SIN CASCARA
50112009 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(11) PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL	(20) CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	(09) CERDO PROCESADO CON ADITIVOS
50112005 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(11) PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL	(20) CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	(05) CARNE PROCESADA CON ADITIVOS
50131702 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(13) PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	(17) PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	(02) PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA DE ESTANTE
50131704 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(13) PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	(17) PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	(04) LECHE EN POLVO
50161511 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(15) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS	(11) CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE
50161509 GRUPO (E)	(50)	(16)	(15)	(09)

PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS	AZUCARES NATURALES O PRODCUTOS ENDULZANTES
50161813 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(18) PRODUCTOS DE CONFITERIA	(13) CHOCOLATES O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE
50161814 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(18) PRODUCTOS DE CONFITERIA	(14) AZUCAR O SUSTITUTO DE AZUCAR, CONFITE
50171832 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(17) CONDIMIENTOS Y CONSERVANTES	(18) SALSAS Y CONDIMIENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR	(32) SALSAS PARA ENSALADAS O DIPS
50181903 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(19) PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	(03) GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(19) PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	(05) GALLETAS DE DULCE
50152001	(50)	(18)	(20)	(01)

GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS	PONQUES, PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
50192401 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(24) MERMELADAS, GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA	(01) MERMELADAS O PRESERVATIVOS DE FRUTA
50192404 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(24) MERMELADAS, GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA	(04) CRISTALES DE GELATINA O MERMELADA
50192109 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(21) PASABOCAS Y SNACKS	(09) PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192501 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(25) SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO	(01) EMPAREDADOS FRESCOS
50192801 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(28) EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES	(01) PASTELES DE SAL FRESCOS
50161814	(50)	(16)	(18)	(14)

GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	SALSAS Y CONDIMIENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50201706 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(20) BEBIDAS	(17) CONDIMIENTOS Y CONSERVANTES	(06) CAFÉ

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar el Suministro de Productos Alimenticios para la venta a la persona privada de la libertad, por intermedio del expendio de La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad de Ubaté, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

No.	PRODUCTO
1	Salchichón tipo cervecero barra 900 gramos
2	Chupeta de coco, bolsa x 24 unidades
3	Pasa bocas con relleno de maní, caja x 12 unidades de 44 gramos
4	Papas fritas de diferentes sabores, paca x 12 unidades de 25 gramos
5	Chupetas tipo bon bon bum, bolsa x 24 unidades
6	Pasa bocas de papas, plátano, chicharrón, paca x 12 unidades de 45 gramos
7	Dulces de chocolate con relleno de frutas, paca x 50 unidades
8	Dulce blando de frutas, bolsa x 100 unidades
9	Galleta redonda con relleno de crema, bolsa x 12 unidades de diferentes sabores de 34 gramos
10	Salsa de tomate, sobre x 85 gramos display x 12 unidades
11	Mayonesa, sobre x 85 gramos display x 12 unidades
12	Maní salado x 40 gramos, caja x 24 unidades
13	Dulce de caramelo sabor a maní, ron con pasas, ajonjolí, bolsa x 50 unidades
14	Bebida de chocolate instantáneo, doy pack x 200 gramos
15	Leche condensada doy pack x 100 gramos
16	Pasa bocas de harina de trigo con sabor a pollo, paca x 12 unidades de 30 gramos
17	Chocolatina con maní, de 40 gramos caja x 24 unidades
18	Ponqué en tajadas cubierto de chocolate, paquete x 5 unidades de 65 gramos
19	Ponqué cubierto de chocolate con relleno de crema, paquete x 5 unidades
20	Azúcar blanca x 500 gramos
21	Leche en polvo, bolsa x 200 gramos
22	Tajadas de ponqué sabores vainilla, chocolate, limón, naranja, paquete x 5 unidades

23	Ponqué redondo tipo casero x 6 tajadas 230 gramos
24	Dulce duro de frutas, bolsa x 100 unidades
25	Pasa bocas de maíz triangular sabor queso y picante, bolsa x 12 unidades 38 gramos
26	Galleta rectangular con relleno de crema, bolsa de 18 unidades, diferentes sabores 432 gramos
27	Mermelada de frutas diferentes sabores display x 8 sobres de 90 gramos
28	Chocolatina pequeña, caja x 50 unidades
29	Galletas tipo soda, paquete x 6 tacos
30	Galleta de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades de 33.6 gramos
31	Galletas con chips de chocolate, paquete x 12 unidades de 35 gramos
32	Gelatina en polvo diferentes sabores, caja x 40 gramos
33	Suplemento alimenticio tradicional, fresa, vainilla, tarro x 135 gramos
34	Café instantáneo, sobre x 25 gramos
35	Bolsa x 10 Unidades de paletas de masmelo cubierta con chocolate de 280 gramos
36	Lomos de atún en aceite, 100% natural sin conservantes ni aditivos. Unidad de 160 gramos
37	Salchicha en lata por 7 unidades de 150 gramos
38	Bombones de chocolate rellenos de dulce por 12 unidades de 14 gramos
39	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales unidad
40	Brownie relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate de 75 gramos

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de **marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.**

3. El día del cierre cada proponente **DEBE presentar ficha del fabricante de cada ítem con imagen del producto**, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas y/o muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica. Si hay muestras estas serán devueltas por el supervisor del contrato dentro de los 8 días después del cierre.

4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)

5. El Director de la CPMS-UBA se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.

6. **IMPORTANTE** El establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso).

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No 04, del 13 de enero de 2025, suscrito por la Sra. EMMA ISABEL NOVA (Pagadora del Establecimiento) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA A LAS PPL EN EL EXPENDIO (PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS UBATE)	**IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.**	**Retención en la fuente renta por compras.**

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor total estimado, para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, procederá a la elaboración, del análisis del sector realizando un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere, **CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS-UBATE)** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por Establecimiento, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS- UBATE). con el objetivo de atender las necesidades de demanda de estos producto en el expendio , con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del panadería, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la

respectiva vigencia.

a.HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	126-MC-02-2024	Mínima cuantía	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	**24.653.400**	Exento	SECOP II
2024	126-MC-03-2024	Mínima cuantía	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	**15.200.000**	Exento	SECOP II
2024	126-MC-04-2024	Mínima cuantía	SUPRISA S.A.S	22.117.774	Exento	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	INPEC CÁRCEL Y PENITENCIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	323-SASI-002-2024	Suministro bebidas (gaseosa, jugos, agua y hielo) de comercialización para el proyecto productivo expendio, de la CPAMSVAL de Valledupar del INPEC	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA	363.787.200
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA - INPEC	ANDES505MC 04-2024	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO PARA COMERCIALIZAR EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA	539.040.499
2024	INPEC ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BARRANQUILLA - JYP	301-2024-001	INSUMOS PARA EXPENDIO.	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA	48.848.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se toma como punto de referencia el estudio de mercado, en donde se solicitan cotizaciones a diferentes empresas legalmente constituidas y se puede determinar que existen empresas locales con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazo de entrega o ejecución y forma de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

A continuación, se detallan los valores de las entidades que respondieron a la solicitud, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, realizando un promedio de precios que se usaran como referencia de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y se evidencia en el siguiente cuadro.

Se realiza cotización con las siguientes empresas:

1) C.D.T COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S
2) GeneX GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

No.	PRODUCTO	CANTIDAD	C.D.T	GENEX	SUMATORIA	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	Salchichón tipo cervecero barra 900 gramos	36	$ 28.600,00	$ 29.700,00	$ 58.300,00	$ 29.150,00	$ 1.049.400,00
2	Chupeta de coco, bolsa x 24 unidades	12	$ 12.480,00	$ 12.960,00	$ 25.440,00	$ 12.720,00	$ 152.640,00
3	Pasa bocas con relleno de maní, caja x 12 unidades de 44 gramos	12	$ 22.620,00	$ 23.490,00	$ 46.110,00	$ 23.055,00	$ 276.660,00
4	Papas fritas de diferentes sabores, paca x 12 unidades de 25 gramos	120	$ 17.160,00	$ 17.820,00	$ 34.980,00	$ 17.490,00	$ 2.098.800,00
5	Chupetas tipo bon bon bum, bolsa x 24 unidades	13	$ 8.580,00	$ 8.910,00	$ 17.490,00	$ 8.745,00	$ 113.685,00

6	Pasa bocas de papas, plátano, chicharrón, paca x 12 unidades de 45 gramos	180	$ 28.080,00	$ 29.160,00	$ 57.240,00	$ 28.620,00	$ 5.151.600,00
7	Dulces de chocolate con relleno de frutas, paca x 50 unidades	12	$ 11.232,00	$ 11.664,00	$ 22.896,00	$ 11.448,00	$ 137.376,00
8	Dulce blando de frutas, bolsa x 100 unidades	12	$ 10.608,00	$ 11.016,00	$ 21.624,00	$ 10.812,00	$ 129.744,00
9	Galleta redonda con relleno de crema, bolsa x 12 unidades de diferentes sabores de 34 gramos	180	$ 9.620,00	$ 9.990,00	$ 19.610,00	$ 9.805,00	$ 1.764.900,00
10	Salsa de tomate, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	36	$ 21.060,00	$ 21.870,00	$ 42.930,00	$ 21.465,00	$ 772.740,00
11	Mayonesa, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	36	$ 22.750,00	$ 23.625,00	$ 46.375,00	$ 23.187,50	$ 834.750,00
12	Maní salado x 40 gramos, caja x 24 unidades	9	$ 50.180,00	$ 52.110,00	$ 102.290,00	$ 51.145,00	$ 460.305,00

13	Dulce de caramelo sabor a maní, ron con pasas, ajonjolí, bolsa x 50 unidades	13	$ 9.906,00	$ 10.287,00	$ 20.193,00	$ 10.096,50	$ 131.254,50
14	Bebida de chocolate instantáneo, doy pack x 200 gramos	60	$ 9.360,00	$ 9.720,00	$ 19.080,00	$ 9.540,00	$ 572.400,00
15	Leche condensada doy pack x 100 gramos	90	$ 3.900,00	$ 4.050,00	$ 7.950,00	$ 3.975,00	$ 357.750,00
16	Pasa bocas de harina de trigo con sabor a pollo, paca x 12 unidades de 30 gramos	120	$ 16.250,00	$ 16.875,00	$ 33.125,00	$ 16.562,50	$ 1.987.500,00
17	Chocolatina con maní, de 40 gramos caja x 24 unidades	18	$ 84.240,00	$ 87.480,00	$ 171.720,00	$ 85.860,00	$ 1.545.480,00
18	Ponqué en tajadas cubierto de chocolate, paquete x 5 unidades de 65 gramos	200	$ 13.000,00	$ 13.500,00	$ 26.500,00	$ 13.250,00	$ 2.650.000,00
19	Ponqué cubierto de chocolate con relleno de crema, paquete x 5 unidades	90	$ 10.920,00	$ 11.340,00	$ 22.260,00	$ 11.130,00	$ 1.001.700,00

20	Azúcar blanca x 500 gramos	650	$ 3.640,00	$ 3.780,00	$ 7.420,00	$ 3.710,00	$ 2.411.500,00
21	Leche en polvo, bolsa x 200 gramos	45	$ 12.740,00	$ 13.230,00	$ 25.970,00	$ 12.985,00	$ 584.325,00
22	Tajadas de ponqué sabores vainilla, chocolate, limón, naranja, paquete x 5 unidades	200	$ 13.000,00	$ 13.500,00	$ 26.500,00	$ 13.250,00	$ 2.650.000,00
23	Ponqué redondo tipo casero x 6 tajadas 230 gramos	230	$ 6.240,00	$ 6.480,00	$ 12.720,00	$ 6.360,00	$ 1.462.800,00
24	Dulce duro de frutas, bolsa x 100 unidades	15	$ 8.580,00	$ 8.910,00	$ 17.490,00	$ 8.745,00	$ 131.175,00
25	Pasa bocas de maíz triangular sabor queso y picante, bolsa x 12 unidades 38 gramos	90	$ 27.300,00	$ 28.350,00	$ 55.650,00	$ 27.825,00	$ 2.504.250,00
26	Galleta rectangular con relleno de crema, bolsa de 18 unidades, diferentes sabores 432 gramos	105	$ 12.168,00	$ 12.636,00	$ 24.804,00	$ 12.402,00	$ 1.302.210,00

27	Mermelada de frutas diferentes sabores display x 8 sobres de 90 gramos	20	$ 19.760,00	$ 20.520,00	$ 40.280,00	$ 20.140,00	$ 402.800,00
28	Chocolatina pequeña, caja x 50 unidades	21	$ 53.040,00	$ 55.080,00	$ 108.120,00	$ 54.060,00	$ 1.135.260,00
29	Galletas tipo soda, paquete x 6 tacos	120	$ 9.750,00	$ 10.125,00	$ 19.875,00	$ 9.937,50	$ 1.192.500,00
30	Galleta de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades de 33.6 gramos	180	$ 10.400,00	$ 10.800,00	$ 21.200,00	$ 10.600,00	$ 1.908.000,00
31	Galletas con chips de chocolate, paquete x 12 unidades de 35 gramos	90	$ 20.735,00	$ 21.533,00	$ 42.268,00	$ 21.134,00	$ 1.902.060,00
32	Gelatina en polvo diferentes sabores, caja x 40 gramos	150	$ 2.028,00	$ 2.106,00	$ 4.134,00	$ 2.067,00	$ 310.050,00
33	Suplemento alimenticio tradicional, fresa, vainilla, tarro x 135 gramos	60	$ 12.350,00	$ 12.825,00	$ 25.175,00	$ 12.587,50	$ 755.250,00
34	Café instantáneo, sobre x 25 gramos	650	$ 3.640,00	$ 3.780,00	$ 7.420,00	$ 3.710,00	$ 2.411.500,00

35	Bolsa x 10 Unidades de paletas de masmelo cubierta con chocolate de 280 gramos	20	$ 25.740,00	$ 26.730,00	$ 52.470,00	$ 26.235,00	$ 524.700,00
36	Lomos de atún en aceite, 100% natural sin conservantes ni aditivos. Unidad de 160 gramos	100	$ 8.320,00	$ 8.640,00	$ 16.960,00	$ 8.480,00	$ 848.000,00
37	Salchicha en lata por 7 unidades de 150 gramos	100	$ 5.850,00	$ 6.075,00	$ 11.925,00	$ 5.962,50	$ 596.250,00
38	Bombones de chocolate rellenos de dulce por 12 unidades de 14 gramos	12	$ 12.870,00	$ 13.365,00	$ 26.235,00	$ 13.117,50	$ 157.410,00
39	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales unidad	60	$ 2.340,00	$ 2.430,00	$ 4.770,00	$ 2.385,00	$ 143.100,00
40	Brownie relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate de 75 gramos	76	$ 4.420,00	$ 4.590,00	$ 9.010,00	$ 4.505,00	$ 342.380,00

Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo DOS (2) cotizaciones de menor valor

así: ($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio. Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE ($44.864.204,50), EXCLUIDO IVA** de acuerdo al valor promedio cotizado.

No.	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	Salchichón tipo cervecero barra 900 gramos	36	$ 29.150,00	$ 1.049.400,00
2	Chupeta de coco, bolsa x 24 unidades	12	$ 12.720,00	$ 152.640,00
3	Pasa bocas con relleno de maní, caja x 12 unidades de 44 gramos	12	$ 23.055,00	$ 276.660,00
4	Papas fritas de diferentes sabores, paca x 12 unidades de 25 gramos	120	$ 17.490,00	$ 2.098.800,00
5	Chupetas tipo bon bon bum, bolsa x 24 unidades	13	$ 8.745,00	$ 113.685,00
6	Pasa bocas de papas, plátano, chicharrón, paca x 12 unidades de 45 gramos	180	$ 28.620,00	$ 5.151.600,00
7	Dulces de chocolate con relleno de frutas, paca x 50 unidades	12	$ 11.448,00	$ 137.376,00
8	Dulce blando de frutas, bolsa x 100 unidades	12	$ 10.812,00	$ 129.744,00
9	Galleta redonda con relleno de crema, bolsa x 12 unidades de diferentes sabores de 34 gramos	180	$ 9.805,00	$ 1.764.900,00
10	Salsa de tomate, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	36	$ 21.465,00	$ 772.740,00
11	Mayonesa, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	36	$ 23.187,50	$ 834.750,00
12	Maní salado x 40 gramos, caja x 24 unidades	9	$ 51.145,00	$ 460.305,00
13	Dulce de caramelo sabor a maní, ron con pasas, ajonjolí, bolsa x 50 unidades	13	$ 10.096,50	$ 131.254,50
14	Bebida de chocolate instantáneo, doy pack x 200 gramos	60	$ 9.540,00	$ 572.400,00
15	Leche condensada doy pack x 100 gramos	90	$ 3.975,00	$ 357.750,00
16	Pasa bocas de harina de trigo con sabor a pollo, paca x 12 unidades de 30 gramos	120	$ 16.562,50	$ 1.987.500,00
17	Chocolatina con maní, de 40 gramos caja x 24 unidades	18	$ 85.860,00	$ 1.545.480,00
18	Ponqué en tajadas cubierto de chocolate, paquete x 5 unidades de 65 gramos	200	$ 13.250,00	$ 2.650.000,00

19	Ponqué cubierto de chocolate con relleno de crema, paquete x 5 unidades	90	$ 11.130,00	$ 1.001.700,00
20	Azúcar blanca x 500 gramos	650	$ 3.710,00	$ 2.411.500,00
21	Leche en polvo, bolsa x 200 gramos	45	$ 12.985,00	$ 584.325,00
22	Tajadas de ponqué sabores vainilla, chocolate, limón, naranja, paquete x 5 unidades	200	$ 13.250,00	$ 2.650.000,00
23	Ponqué redondo tipo casero x 6 tajadas 230 gramos	230	$ 6.360,00	$ 1.462.800,00
24	Dulce duro de frutas, bolsa x 100 unidades	15	$ 8.745,00	$ 131.175,00
25	Pasa bocas de maíz triangular sabor queso y picante, bolsa x 12 unidades 38 gramos	90	$ 27.825,00	$ 2.504.250,00
26	Galleta rectangular con relleno de crema, bolsa de 18 unidades, diferentes sabores 432 gramos	105	$ 12.402,00	$ 1.302.210,00
27	Mermelada de frutas diferentes sabores display x 8 sobres de 90 gramos	20	$ 20.140,00	$ 402.800,00
28	Chocolatina pequeña, caja x 50 unidades	21	$ 54.060,00	$ 1.135.260,00
29	Galletas tipo soda, paquete x 6 tacos	120	$ 9.937,50	$ 1.192.500,00
30	Galleta de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades de 33.6 gramos	180	$ 10.600,00	$ 1.908.000,00
31	Galletas con chips de chocolate, paquete x 12 unidades de 35 gramos	90	$ 21.134,00	$ 1.902.060,00
32	Gelatina en polvo diferentes sabores, caja x 40 gramos	150	$ 2.067,00	$ 310.050,00
33	Suplemento alimenticio tradicional, fresa, vainilla, tarro x 135 gramos	60	$ 12.587,50	$ 755.250,00
34	Café instantáneo, sobre x 25 gramos	650	$ 3.710,00	$ 2.411.500,00
35	Bolsa x 10 Unidades de paletas de masmelo cubierta con chocolate de 280 gramos	20	$ 26.235,00	$ 524.700,00
36	Lomos de atún en aceite, 100% natural sin conservantes ni aditivos. Unidad de 160 gramos	100	$ 8.480,00	$ 848.000,00
37	Salchicha en lata por 7 unidades de 150 gramos	100	$ 5.962,50	$ 596.250,00
38	Bombones de chocolate rellenos de dulce por 12 unidades de 14 gramos	12	$ 13.117,50	$ 157.410,00
39	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales unidad	60	$ 2.385,00	$ 143.100,00

40	Brownie relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate de 75 gramos	76	$ 4.505,00	$ 342.380,00

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	**225 de fecha 08 de enero de 2025**
Unidad/Subunidad Ejecutora	**12-08-00-126 CPMS-UBA**
Dependencia	**Gestión Corporativa-INPEC-Ubaté**
Rubro	**A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVDOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**
Fuente	**Recursos Propios**
Recursos	**10 -SITUAC. CSF**
Objeto	**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS-UBATE)**
Expedido	**Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.**
Valor	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($44.864.960)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

11. FORMA DE PAGO

LA CPMS-UBA efectuará los pagos al contratista mensualmente de acuerdo al valor de los BIENES recibidos; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de UBATÉ, en la Carrera 7 No. 6-41, Oficina de almacén

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicio la CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS-UBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
b. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago
d. Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

LA CPMS-UBA se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

LA CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO													
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC		
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO	
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual	
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato	

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté del INPEC- **dentro de los dos (02) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y un año más.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AFIANZADO, Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

BENEFICIARIO, La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubate del INPEC. **Con NIT. 832001816-6.**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de Proyectos Productivos de la CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS-UBA - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique

DG. BAEZ ARCHILA HERMAN
P. PRODUCTIVOS CPMS-UBA

Revisado por: Angee Juliana Ahumada
Elaboró por: Herman Báez Achila
Fecha de Elaboración: 13/01-2025
Archivo: ubicación PC presupuesto